

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-0297

SALTA, 03 de Agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.582/09

ES COPIA

VISTO:

La Res. CS N° 014/04 de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2009-218 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2009 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la R-CDNAT-2009-0218;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura la Dra. Dinca Martín Montiel, quien reviste en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva de la Asignatura Botánica General de la Escuela de Biología;

Que la citada Escuela ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria N° 21-10 del día 07 de Diciembre último - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de la JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura BOTÁNICA GENERAL de la Escuela de Biología, Dra. DINCA MARTIN MONTIEL, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al REGIMEN DE PERMANENCIA que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2009-218, con los siguientes docentes:

Regimen Permanencia MARTIN MONTIEL

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-0297

SALTA, 03 de Agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.582/09

Titulares: Ing. Enrique PIQUÍN
Dra. Leonor CARRILLO
Ing. Manuel JAIME

Suplentes: Dra. Liliana ABRIL
Ing. Ada ALBANESI
Ing. Raúl PEDRAZA
Ing. Cecilia BRANDÁN de WEHT
Dra. Marta KATZ
Ing. Carlos HERRANDO

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Dra. Dinca Martin Montiel que por R-DNAT-2011-814, se han establecido las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:


17 al 28 de Octubre de 2011 de 9,00 a 13,00 horas en la Dirección General Administrativa Académica.

Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

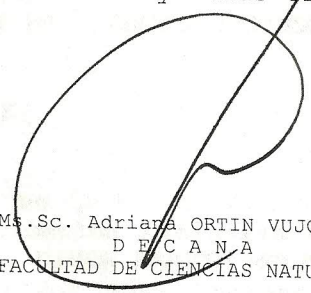
01 al 10 de noviembre de 2011.

ARTICULO 3°.- Informar a la Dra. Dinca Martin Montiel que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - previamente - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a la Comisión Asesora, interesada, cátedra, Escuela de Biología, Dpto. Docencia y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



Ing. Nelida BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Regimen Permanencia MARTIN MONTIEL